

RESOLUCION N°. 161

( 18 MAY 2016 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación abierta 001-2016 para rematar un lote de elementos dados de baja"

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO  
LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la LOTERÍA SANTANDER, previo el trámite de rigor, ha dado de baja dos grupos de elementos de su propiedad que ya no le prestan servicio alguno.
- B. Que bajo la responsabilidad de la almacenista de la entidad se realizó el procedimiento de llevar los asuntos ante el comité de bajas de la entidad y allí se emitió concepto favorable para enajenar esos elementos relacionados en las resoluciones 397 del 21 de octubre de 2015 y 119 del 01 de abril de 2016 promulgadas por la Gerencia General.
- C. Que esos mismos listados de elementos son los que están contenidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta 001-2016 que se adjunta.
- D. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los correspondientes estudios previos de conveniencia donde se expone claramente la necesidad de adelantar el proceso de remate de que trata la convocatoria 001-2016 mediante la cual se seleccione al adjudicatario.
- E. Que la LOTERIA SANTANDER no necesita apropiación presupuestal para realizar el presente proceso por cuanto no representará gasto alguno y el mismo concluirá con la expedición de la resolución de adjudicación del remate.
- F. Que como resultado de lo anterior la LOTERIA SANTANDER adelantará proceso para **"Rematar al mejor postor un lote de elementos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER"**.

En merito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de invitación abierta 001-2016 cuyo objeto lo constituye **"Rematar al mejor postor un lote de elementos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER"** y cuyas especificaciones están contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones elaborados para el efecto.

**ARTICULO SEGUNDO:** conforme a lo anterior el cronograma para el desarrollo del presente proceso es el que se encuentra inmerso en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución de apertura del proceso será publicada en la página web de la Lotería [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co), lo mismo que el estudio previo y el Pliego de Condiciones.

**ARTICULO CUARTO.-** Adóptese para el presente proceso el estudio previo y el pliego de condiciones adjunto que hacen parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO.-** Designase la siguiente comisión para efectuar la evaluación necesaria dentro del proceso al que se refieren los considerandos del presente acto administrativo.



RESOLUCION N°. 161

( 18 MAY 2016 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación abierta para rematar un lote de elementos dados de baja"

**EVALUACION Y CALIFICACION:**

(Evaluación económica): Responsables: Subgerente Jurídico, Subgerente Administrativo y Almacenista.

Para la evaluación de las propuestas téngase en cuenta los parámetros señalados en el pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación.

**ARTICULO SEXTO** Los Bienes dados de baja que se encuentran dispuestos para el remate se hallan en las instalaciones de la entidad para ser observados por los interesados que lo deseen dentro del horario laboral de la misma, a saber: De 07:30 a 11:50 a.m. y de 01:30 hasta las 05:00 p. m. de lunes a viernes.

**ARTICULO SEPTIMO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Se expide en Bucaramanga a los

18 MAY 2016



**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

Proyectó Ab.: L. Francisco Illera D.

Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R.

Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero P.

